

BOLSA—COTIZACIÓN GENERAL DEL 7 DE JULIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. Ptas.	CAMBIOS DE HOY
FECHA	P/P		P/P	FRANCS	P/P	P/P				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>			
		<i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>			
6-7-917	78,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales...	78,10		6-7-917	449,50	Banco de España.....	500		
	72,40	» E. de 20.000 » » »	73,10		4-7-917	282,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		272,50
6-7-917	72,79	» D. de 12.000 » » »	72,70; 80, 75 y 70			208,00	Banco Hipotecario de España.	500	45	
6-7-917	72,50	» C. de 4.000 » » »	73,80		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250		
	72,80	» B. de 2.000 » » »	74,80		30-6-917	140,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
	72,40	» A. de 800 » » »	73,60		30-6-917	86,00	Banco Español de Crédito.....	250		
6-6-917	72,75	» H. de 200 » » »	72,75 y 74,00		5-7-917	253,00	Unión Española de Explosivos.	100		
6-7-917	73,75	» G. de 100 » » »	72,75 y 73,00			79,75	Socied. Gral. Azu- Preferentes.	500		74,00 y 73,75
	78,50	En diferentes series.....			6-7-917	20,00	carera España... Ordinarias.	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>					<b>OBBLIGACIONES</b>			
		<i>(Mixto y Plazo.)</i>					<b>OBBLIGACIONES</b>			
6-7-917	79,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales...	78,90 y 80		6-7-917	326,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
	79,00	» E. de 18.000 » » »	79,00 y 78,80		6-5-917	85,50	La Papelera Española.....	500		
	80,00	» D. de 4.000 » » »	80,25		23-10-916	95,00	Unión Alcoholar Española....	500		
6-7-917	80,25	» C. de 2.000 » » »	80,50		4-7-917	95,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100		
6-7-917	80,25	» B. de 1.000 » » »	80,70		9-7-917	25,00	Mediodía de Madrid.....	500		
6-7-917	80,25	» A. de 500 » » »	80,50 y 70		6-7-917	308,60	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
5-7-917	82,00	En diferentes series.....			5-7-917	293,00	Idem Norte de España.....	475		
5-7-917	82,00				6-7-917	228,00	B. Español del Río de la Plata.			227
28-6-917	86,80								Interés anual. Por 100.	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>								
13-6-917	84,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales...			5-7-917	95,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	95,75
5-7-917	82,80	» D. de 12.500 » » »			6-7-917	104,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	
6-7-917	82,90	» C. de 5.000 » » »			6-7-917	78,75	Sociedad Gral. Aguc. España.	500	4	75,50
4-7-917	81,50	» B. de 2.500 » » »			1-5-917	44,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500		
6-7-917	82,75	» A. de 500 » » »			30-6-917	80,00	Mediodía de Madrid.....	500		
	82,50	En diferentes series.....			16-6-917	100,25	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A.	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					<b>OBBLIGACIONES</b>			
5-7-917	90,00	Serie H. de 50.000 pesetas nominales...			5-5-917	89,75	Idem Norte de España.....	500	4 1/2	
6-7-917	90,15	» E. de 25.000 » » »	91,25		9-6-917	80,50	Idem Norte de España.....	500	4	
5-7-917	90,40	» D. de 12.500 » » »	91,00		5-7-917	62,00	Idem Norte de España.....	500	3	56,00
6-7-917	93,00	» C. de 5.000 » » »	91,85		28-6-917	58,00	Idem Norte de España.....	500	3	56,00
6-7-917	92,00	» B. de 2.500 » » »	81,85		28-6-917	58,00	Idem Norte de España.....	500	3	56,00
6-7-917	92,00	» A. de 500 » » »	91,85 y 75		28-6-917	58,00	Idem Norte de España.....	500	3	56,00
11-6-917	91,00	En diferentes series.....								
		<b>OBBLIGACIONES DEL TESORO</b>					<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>			
		<b>Serie A. de 500 pesetas al 4,50 por 100.</b>					<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>			
6-7-917	101,10	» B. de 5.000 » » al 4,50 por 100.			27-6-917	73,25	Obligaciones.....			
6-7-917	101,20	» A. de 500 » » al 4,75 por 100.	101,25		5-7-917	90,75	Idem por resultados.....	500		
		» B. de 5.000 » » al 4,75 por 100.			4-7-917	91,75	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500		91,50
					6-7-917	92,00	Cédulas para ídem de íd. en el extranjero.....	500		92,00

RESERVAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	361.700
Idem en comitente.....	
Idem en próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	196.000
5 por 100 amortizable.....	500
Obligaciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	18.500
Preferentes.....	45.000
Ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque.....	400.000
Cambio medio.....	74,209
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	36.000
Cambio medio.....	20,301
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Julio de 1917.

Entre Soria y Guadalajara aparece el Centro de mayor importancia entre los que producen el desequilibrio atmosférico que se observa hoy en la Península ibérica (758 mm.).

Por toda España soplan los vientos del tercer cuadrante y el cielo aparece hoy con bastantes nubes, sobre todo hacia el NW.

La temperatura no es tan elevada como

durante las veinticuatro horas precedentes.

La máxima de ayer fué de 36 grados en Córdoba y Granada, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en Logroño.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Meilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En Cantabria y Galicia, ligeras lluvias con vientos del Oeste.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 7 de Julio de 1917.

### Parque del Retiro (Altitud 667 ms.).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mjm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
0	702. 1	22,2	38	W .....	1= Ventolina...	»	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 29,5
4	702. 3	18,7	41	WSW...	0= Calma.....	»	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 18,2
8	703. 6	21,4	38	WSW...	1= Ventolina...	»	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 59,9
12	703. 5	26,8	30	WSW...	2=Muy fojo.	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 16,1
16	702. 3	28,1	22	WSW...	3= Flojo.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 333
20	702. 9	23,4	35	WSW...	2=Muy fojo.	»	Idem.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje de tracción de sangre ó automóvil, entre la Administración principal de Avila y la oficina del Ramo, en Villacastín (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.145 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Telégrafos y en las Administraciones principales de Avila y Segovia, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Junio de 1917.—El Director general, Ortuño

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el

pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—631

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre ó automóvil, entre la oficina del Ramo, en Berga y la de San Quirico de Besora (36 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.979 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Barcelona y en la estafeta de Berga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona, el día 27 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1917.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales,

con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—632

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre ó automóvil, entre la oficina del Ramo, en Sabadell y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.399 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Barcelona y en la estafeta de Sabadell, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona, el día 28 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1917.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales,

con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—633

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre ó automóvil, entre la oficina del Ramo, en Gironella y la de Vich (132 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.348 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y en la estafeta de Vich, con arreglo á lo preceptado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907. Se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la indicada Administración principal de Correos de Barcelona, el día 26 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1917.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—634

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 28 del presente mes de Julio, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Sección de Obras de Montiel al límite de la provincia de Solana á la de Villarrobledo á Ballesteros, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 1.045,94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el

Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.025 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Sección de Osa de Montiel al límite de la provincia en la carretera de Solana á la de Villarrobledo á Ballesteros, provincia de Albacete, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, si como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del actual, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la primera sección de la carretera de Hellín á Ballesteros, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 51.449,17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la primera sección de la carretera de Hellín á Ballesteros, provincia de Albacete, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 28 del presente mes, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Sección de Almadaina á Benasáu, en la carretera de Plane á Rebón, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 2.873,56.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Julio, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Director general, J. Ruano.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Sección de Almondaina á Benasán, en la carretera de Planes á Rellén, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Julio actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del actual, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación del tramo comprendido entre el puente de Cristina y la estación del Norte, en Alcoy, en la carretera de Játiba á Alicante, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 197.800 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Julio actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública

subasta de las obras de pavimentación del tramo comprendido entre el puente de Cristina y la estación del Norte, en Alcoy, en la carretera de Játiba á Alicante, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 28 del actual, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Badalona á Mollet, puente sobre el río Besós, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 142.675,23 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Badalona á Mollet, puente sobre el río Besós, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será

desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 28 del actual, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la Sección segunda de la carretera de Ciudad Real á Navalpino, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 74.242,37 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 del presente mes, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.720 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la segunda Sección de la carretera de Ciudad Real á Navalpino, provincia de Ciudad Real, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896.

Esta Dirección General ha señalado el día 28 del presente mes de Julio, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos cuarto y quinto de la carretera de Bonillo á Madrilejos, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 145.571,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Julio, en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Director general, J. Ruano.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos cuarto y quinto de la carretera de Bonillo á Madrilejos, provincia de Ciudad Real, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896.

Esta Dirección General ha señalado el día 28 del presente mes, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Puertollano á la Calzada de Calatrava, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 60.968,36.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 del actual, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 3.050 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Puertollano á la Calzada de Calatrava, provincia de Ciudad Real, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

—8

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha de ayer, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896.

Esta Dirección General ha señalado el día 28 del actual, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Guadalquivir en la carretera de Pedro Abad á Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 395.432,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 del actual, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 20.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Guadalquivir en la carretera de Pedro Abad á Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del corriente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896.

Esta Dirección General ha señalado el día 28 del actual, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la sección de Ming'anilla al límite de la provincia en la carretera de Cuenca á Albacete, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 150.332,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 del actual, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse...

narse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.550 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la sección de Minglanilla al límite de la provincia, en la carretera de Cuenca á Albacete, provincia de Cuenca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del corriente mes y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del actual, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Sevilla á Carmona, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 158.123,91.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 del presente mes, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.950 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Sevilla á Carmona, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del corriente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 28 del presente mes de Julio, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la segunda Sección de la carretera de Lora del Río á Santiponce, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 108.548,79 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Julio actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.450 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la segunda sección de la carretera de Lora del Río á Santiponce, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del corriente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 28 del presente mes, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la Sección de Marchena á Puebla de Cazalla, en la carretera de Carmona á Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 185.700.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la Sección de Marchena á Puebla de Cazalla, en la carretera de Carmona á Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del corriente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 28 del actual, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Espinosa del Rey á San Bartolomé de las Abiertas, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 136.232,65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Julio, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta es de 6.850 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Espinosa del Rey á San Bartolomé de las Abiertas, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del corriente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 28 del actual, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Villarrubia de los Ojos á Urela, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 109.295,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 del presente mes, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Villarrubia de los Ojos á Urela, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

**Alcaldía Constitucional de Ceuta.**

D. Baldomero Blond Llanos, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento, se saca, por segunda vez, á subasta, el arriendo desde 1.º de Junio de 1917 hasta el 31 de Diciembre de 1918, del arbitrio establecido sobre el sacrificio de reses en este Matadero público, por el mismo tipo anual de 80.000 pesetas.

Dicha subasta se verificará á la hora de las catorce del día siguiente al en que se cumplan treinta de aparecer inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, en estas Casas Consistoriales, con sujeción al mismo pliego de condiciones y tarifa ya publicados en la GACETA número 124, de 4 de Mayo último, y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, número 100, de 5 del mismo mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 3 de Julio de 1917.—Baldomero Blond.

S—349

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Administración de Contribuciones de la provincia de Logroño.**

Por el presente se requiere á D. José González, industrial que fué de esta ciudad, para que comparezca en esta Administración, donde tendrá de manifiesto, por espacio de diez días, el expediente de defraudación por el ejercicio de la industria de especulador de frutas al extranjero, para que pueda alegar y aportar pruebas en defensa de su derecho, en armonía con lo prevenido en la Real orden de 10 de Junio de 1904, debiendo advertirle que transcurrido que sea, se resolverá según resultado del mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, por ignorarse su domicilio en la actualidad, y en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de Procedimientos de 13 de Octubre de 1903.

Logroño, 28 de Junio de 1917.—El Administrador de Contribuciones.

P—3922

Por el presente se notifica á D.ª Agueda Pomá, vecina que fué de esta capital, la liquidación practicada en expediente de ocultación por ejercer la industria de venta de frutas y hortalizas, la que asciende á 334 pesetas 27 céntimos, y se le concede un plazo de diez días para su ingreso en arcas del Tesoro, á la vez que se le previene que durante dicho plazo podrá examinar la liquidación de referencia, ó impugnaria por errores cometidos en las operaciones aritméticas, á cuyo efecto tendrá de manifiesto el expediente durante el aludido término, debiendo prevenirle que transcurrido que sea, se hará efectiva por la vía de apremio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de dicha señora, cuyo domicilio se ignora en la actualidad, y en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de Procedimientos de 13 de Octubre de 1903.

Logroño, 28 de Junio de 1917.—El Administrador de Contribuciones.

P—3923

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Baños de Melgas.**

Instruido expediente á instancia de José Pereira Fernández, número 48 del Reemplazo del año actual, para acreditar la ausencia, á más de once años en ignorado paradero, de su hermano Jenaro Pereira Fernández, á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto anunciando el ignorado paradero del referido Jenaro, por si alguna persona tuviese conocimiento del punto donde se halle lo participe á esta Alcaldía, cuyo sujeto es natural de Puente Ambía, en este Municipio, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y María, de dicho pueblo.

Continuando en ignorado paradero

Cándido García González, padre del mozo número 27, Segundo García Rodríguez, del Reemplazo de 1915, así como Domingo Caneiro, también padre del mozo Pedro Caneiro Rodríguez, número 37 del mismo Reemplazo de 1915, así como también Daniel Airas Losada, hermano del mozo Adolfo Airas Losada, número 65 del Reemplazo de 1914.

Por el presente se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Quintas.

Baños de Melgas, 24 de Marzo de 1917.  
El Alcalde, Manuel Gómez. M—2267

**Alcaldía Constitucional.**

**de Oza de los Ríos.**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 11 del actual, y con vista del expediente al efecto instruido, resolvió que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, en las condiciones que la Ley exige, de Manuel Rilo Manteiga, hijo de Manuel y Dolores, natural de la parroquia de Cines, en este distrito, de las señas que á continuación se expresan, hermano del mozo Gabriel Rilo Manteiga, número 37 de suerte del Reemplazo del presente año, y cuya ausencia se alegó por este último, como causa de excepción para extinguirse del servicio, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo efecto ante la Corporación municipal el día 1 del que rige.

En su consecuencia, se hace pública tal resolución para general conocimiento, y con el fin de que cualquiera persona que tenga noticia del paradero del referido Manuel Rilo Manteiga, lo participe á esta Alcaldía, para la debida constancia en el expediente de que queda hecho mérito.

**Señas del ausente.**

Estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, barba lampiña, color bueno, vestía pantalón y chaleco de pana, blusa y boina negra, y calzaba boteguías de becerro, embarcó en el puerto de La Coruña con dirección á Buenos Aires el 2 de Octubre de 1904.

Oza de los Ríos, 15 de Marzo de 1917.—  
El Alcalde, Jacinto Morteiro. M—2829

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 11 del actual, y con vista del expediente al efecto instruido, resolvió que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, en las condiciones que la Ley exige, de Manuel y Andrés Díaz Naveira, hijos de Pablo y Josefa, naturales de la parroquia de Rodeiro, en este distrito, de las señas que á continuación se expresan, hermanos del mozo Ramón Díaz Naveira, número 63 de suerte del Reemplazo del presente año, y cuya ausencia se alegó por este último, como causa de excepción para extinguirse del servicio, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo efecto ante la Corporación municipal el día 4 del que rige.

En su consecuencia, se hace pública tal resolución para general conocimiento, y con el fin de que cualquiera persona que tenga noticia del paradero de los expresados Manuel y Andrés Díaz Naveira, lo participe á esta Alcaldía, para la debida

constancia en el expediente de que queda hecho mérito.

**Señas de los ausentes.**

De Manuel Díaz Naveira:  
Edad diecisiete años, al embarcarse en el puerto de La Coruña en el mes de Octubre de 1902, con destino á Buenos Aires, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, cara redonda, color bueno, sin barba, vestía chaqueta, chaleco y pantalón de paño negro, calzaba alpargatas y cubría boina negra.

De Andrés Díaz Naveira:  
Edad trece años, al embarcarse en el puerto de La Coruña en el mes de Octubre de 1904, con destino á Buenos Aires, estatura corta, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, cara redonda, sin barba, color bueno, vestía traje de paño negro, calzaba zapatos de becerro y cubría gorra de visera.

Oza de los Ríos, 15 de Marzo de 1917.—  
El Alcalde, Jacinto Morteiro. M—2830

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Travía de vapor de Madrid al Pardo. (S. A.)**

Conforme con lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de los Estatutos, se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el día 18 del corriente, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Juan de Mena, número 12, bajo, para la aprobación y ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo en sus reuniones últimas.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Consejo-Delegado, Luis Ballesteros. X—1495

**La Ganadera Española.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS**

El Consejo acordó celebrar Junta general extraordinaria para el 25 de Julio actual, á las nueve de la mañana, en la calle de las Huertas, 16 y 18, primero izquierda.

Lo que se advierte á los accionistas. Igualmente acordó el Consejo pedir un dividendo pasivo, que los accionistas podrán hacer efectivo hasta el 25 del actual, en el mismo domicilio, de nueve á once.

Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Secretario, Pedro Loba. X—1494

**Banco de España.**

**Oviedo.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 33.318 de pesetas nominales 37 500 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por la Sucursal en 8 de Enero de 1910, á favor de D. José Castañeda y Castañeda, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho

resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 4 de Julio de 1917.—El Secretario, J. Alvarez. X—1497

**La Aseguradora del Vallés.**

**RAZÓN SOCIAL: SERRA Y COMPAÑIA**

**Balance en 31 de Diciembre de 1916.**

ACTIVO		Pesetas.
Efectivo en caja.....	1.099,85	
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos del Estado español.....	4.992,70	
Mobiliario y material.....	870,00	
Pérdidas: Saldo deudor.....	3.812,82	
		<u>10.775,37</u>

**PASIVO**

Capital social.....	10.387,75
Reserva para contribuciones é impuestos.....	86,62
Reservas técnicas:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	301,00
	<u>10.775,37</u>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

DEBE		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo....	4.892,40	
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....	1.318,25	
Idem generales....	619,85	
Contribuciones é impuestos.....	133,90	
	<u>2.072,00</u>	

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1916: Reservas de riesgos sobre primas en curso 301,00

Amortizaciones:		
Créditos incobrables.....	1.061,75	
Pérdidas sobre valores.....	107,30	
Otras amortizaciones.....	359,33	1.528,38
		<u>8.703,78</u>

**HABER**

Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos....	4.884,05
Beneficios por otros conceptos....	6,91
Saldo deudor.....	3.812,82
	<u>8.703,78</u>

Mollet del Vallés á 31 de Diciembre de 1916. X—1496